



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (202)
Auto interlocutorio número 891
2021-438-00

En el proceso ordinario laboral promovido por **AMANDA DE JESUS AGUDELO DE TUBERQUIA** en contra de **COLPENSIONES**, se incorpora al expediente, el proceso promovido por la señora **GLORIA ELVIA CIFUENTES** en contra de **COLPENSIONES**, proveniente del JUZGDO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Se da por contestada la demanda respecto a la accionada COLPENSIONES, en el proceso de FLORIA ELVIA CIFUENTES por encontrarse en término oportuno y con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT YSS.

Con el fin de llevar la representación de la accionada COLPENSIONES, se reconoce personería a la doctora NATALY SIERRA VALENCIA con TP número 258.007 del CSJ.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del CPT Y SS, se corre traslado a la señora AMANDA DE JESUS AGUDELO del escrito de demanda presentado por la señora GLORIA ELVIA CIFUENTES, para que, proceda a dar respuesta.

Dichos expedientes pueden ser revisados [AQUÍ](#). Por favor, descargue los archivos, pues el link caduca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

franklisaza@hotmail.com; crabogada2@gmail.com; avivero@procuraduria.gov.co;
mitigaviria@hotmail.com; ramiroaqd@yahoo.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados el 25/05/2022 conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria